REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

2 7 6 1 CONCON. 16 NOV 2022 121

DECRETO REGISTRADO Nº VISTOS:

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 874/2022 de fecha 03 de noviembre del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo 881/2022, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1216 de fecha 09 de noviembre del año 2022
- 16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el día 5 de noviembre del año 2022, a doña CARLA DIANA CHADUD PRADO, para reemplazar permiso administrativo de doña Patricia Arancibia, cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B. Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria-Municipal

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

Colmidde

ALCALDE